Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS N° 0000045

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	28/10/2022
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	407.095	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA - N° 08/2022
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO		
Proveedor:	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	RUC:	3811527-1

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA. incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	1	360.000	360.000
1	2	RECARGA DE EXTINTORES QUÍMICO SECO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	8	64.000	512.000
1	3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE DIEZ (10) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	1	80.000	80.000
1	4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	3	33.000	99.000
1	5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE SEIS (6) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	2	44.000	88.000
1	6	RECARGA DE EXTINTORES LÍQUIDO VAPORIZABLE DE OCHO (8) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	2	690.000	1.380.000
1	7	RECARGA DE EXTINTORES LÍQUIDO VAPORIZABLE DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	3	360.000	1.080.000
1	8	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE UN (1) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	7	28.000	196.000
							TOTAL GENERAL Gs.	3.795.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: CINCO (5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS.

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL, ACCESO POR EL PORTÓN 4.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. **NO APLICA.**

La administración del Contrato estará a cargo de la: **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Servicios. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por un periodo de treinta (30) días, a partir de la firma de la presente Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución contractual se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	11	351	10	1	99	3.795.000
							Total		3.795.000

ALDO OSCAR ACUÑA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ADJUDICADA	LETICIA BEATRIZ GUERRERO SEGOVIA JEFA INTERINA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	BLANCA SOLEDAD GODOY MUSA DIRECTORA INTERINA DIRECCION ADMINISTRATIVA	ROCIO ELIZABETH MORALES BUENO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre y Apellido: Aldo Oscar Acuña Firma: